

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN - COMBUSTIBLE DE GASOLINA

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir cotización para la prestación del servicio de suministro y/o recarga de combustible (gasolina y diésel) para los vehículos de Procolombia con cobertura a nivel Nacional.

ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las MiPymes colombianas que cumplan con los aspectos técnicos requeridos y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación.

Documentos para presentar: Las MiPymes colombianas interesadas, deberán allegar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente solicitud de cotización los siguientes documentos:

1. Comunicación suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a MiPymes de la presente convocatoria. (anexo 1)
2. Certificación de calidad de MiPyme expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dichos documentos, deberán haber sido expedidos, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario respecto al día de su presentación.

NOTA UNO: En caso de proponentes plurales procederá la limitación de la invitación, siempre y cuando cada uno de los integrantes acrediten su condición de MiPyme, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 1 y 2.

NOTA DOS: La certificación de acreditación de MiPyme deberá contener dos firmas i) Representante Legal y contador o ii) Representante Legal y Revisor Fiscal en caso de que aplique.

NOTA TRES: Habiéndose recibido más de una manifestación de interés por parte de los interesados que acrediten su calidad de MiPyme, la presente convocatoria será limitada a dicho segmento empresarial. De otra manera, el proceso continuará abierto para todos los interesados y en todas las etapas establecidas en el presente documento; sin que sea necesario que hayan presentado manifestación de interés.

OPORTUNIDAD: Las MiPymes colombianas deberán presentar, mediante el correo electrónico y bajo las condiciones señaladas en el presente documento, su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación desde el 11 de agosto y hasta el 12 de agosto de 2025 a las 3:00 p.m..

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060- 5 en adelante "PROCOLOMBIA") por lo tanto, comprometiéndola única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. \_ Bancóldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

## 2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

## 3. JUSTIFICACIÓN

El PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA, requiere adelantar los trámites necesarios para garantizar la prestación del servicio de suministro o recarga de combustible (gasolina y diésel), asegurando así la disponibilidad continua para los vehículos institucionales que tengan cobertura a nivel Nacional. Esta gestión es fundamental para mantener la operatividad y eficiencia en el uso de los recursos. Adicional es indispensable habilitar un usuario administrador para el acceso al aplicativo, lo que facilitará un seguimiento adecuado en la asignación y control del gasto del servicio, y que permita generar el informe del consumo, esto optimizará la administración y asegurar un uso responsable, alineado con las necesidades operativas.

De tal manera, es esencial contar con consultoría profesional y especializada, con un acompañamiento dirigido al encargado de la administración de los vehículos, garantizando así una gestión eficiente y de buen servicio, priorizando la calidad del servicio de administración y recarga del combustible.

Por consiguiente, y considerando la necesidad de asegurar el suministro de combustible para los vehículos ubicados en Bogotá con eventuales viajes a nivel Nacional, se presentan a continuación los detalles correspondientes:

Placa	Marca	Línea	Modelo	Cilindraje	Servicio	Combustible	Clase de vehículo	Promedio mensual
ZYQ320	HYUNDAI	H1	2014	2.476	PARTICULAR	DIESEL	MICROBUS	17 galones
ZYO581	HYUNDAI	H1	2014	2.476	PARTICULAR	DIESEL	MICROBUS	17 galones
MBX082	FORD	EDGE SE	2012	3.497	PARTICULAR	GASOLINA	CAMPERO	14 galones
RLQ313	TOYOTA	PRADO	2011	3.956	PARTICULAR	GASOLINA	CAMPERO	19 galones

Es fundamental garantizar el suministro de este servicio, desde el mes de agosto, lo cual responde a una necesidad indispensable del Patrimonio Procolombia, administrado por la Dirección Administrativa de Fiducoldex, en que resulta primordial asegurar el adecuado desarrollo de las actividades de estos vehículos para los funcionarios y así optimizar los procesos internos, promoviendo un entorno de trabajo más eficiente y funcional.

En caso de que el Patrimonio adquiera un nuevo vehículo, este deberá ser incorporado en el sistema de suministro de combustible.

### 3. REQUERIMIENTOS

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

Se requiere contar con una cotización con el suministro de combustible destinado a los cuatro vehículos de Procolombia, la propuesta deberá presentarse de manera detallada, siguiendo el orden especificado a continuación:

- Valor del servicio de acuerdo con el promedio mensual para la recarga de combustible de cada vehículo. (Tener en cuenta incremento IPC, si aplica)
  - Valor de administración del servicio.
  - Cobertura geográfica y disponibilidad de estaciones.
  - Detalles del software asociado para la gestión y control del consumo.
  - Sistema de recarga (tarjeta, aplicativo en el celular para la compra del combustible).
  - Que incluye el servicio al cliente de consultoría profesional y especializada. Valores agregados que la empresa pueda ofrecer.
- a) La propuesta económica no puede superar los 50 SMLMV, deberá presentarse de forma unitaria, discriminando del IVA y demás impuestos a que haya lugar, o indicando si se trata de un servicio exento o excluido e indicar las razones.

- b) Forma de pago: Recarga contra soporte de pago.
- c) Duración: La duración será de 2 años, desde el 20 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2027 para la adjudicación de la orden de servicio.
- d) Cronograma

Descripción	Inicio	Fin
Publicación solicitud de cotizaciones	11 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025
Limitación a MIPYMES	11 de agosto de 2025	12 de agosto de 2025
Entrega de cotizaciones	15 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025
Adjudicación	20 de agosto de 2025	20 de agosto de 2025

Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES (en caso de aplicar)	PERSONA JURÍDICA (en caso de aplicar)
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica firmada por el cotizante, indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello.</li> <li>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.</li> <li>Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización (de ser procedente).</li> <li>Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social PILA</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto.</li> <li>Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</li> <li>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</li> <li>Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).</li> </ol>

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la más económica.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 3:00 p.m. del día 15 de agosto de 2025 a los correos electrónicos [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co), [Sandra.Luengas@fiducoldex.com.co](mailto:Sandra.Luengas@fiducoldex.com.co), [oscar.mendoza@fiducoldex.com.co](mailto:oscar.mendoza@fiducoldex.com.co) y [Jas.gonzalez@fiducoldex.com.co](mailto:Jas.gonzalez@fiducoldex.com.co) dirigida a: Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y cumplir con la siguiente información:

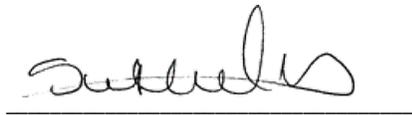
- Asunto del correo: SECOP I Combustible de gasolina Procolombia
- Cuerpo del correo: Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
- NIT o Cedula Nombre de contacto Correo.
- Número de contacto.

e) Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT: El proponente declara que a la fecha de suscripción del Contrato Resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.

Para cualquier inquietud o información adicional por favor remitirla por correo electrónico a [oscar.mendoza@fiducoldex.com.co](mailto:oscar.mendoza@fiducoldex.com.co), [Sandra.Luengas@fiducoldex.com.co](mailto:Sandra.Luengas@fiducoldex.com.co) y [Jas.gonzalez@fiducoldex.com.co](mailto:Jas.gonzalez@fiducoldex.com.co). Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de PROCOLOMBIA a la celebración de un negocio jurídico.

ANEXO 1: Manifestación de limitación de invitación a MIPYME

Cordialmente,



Nombre: Sandra Milena Luengas Delgado

Cargo: Coordinador Administrativo - Suministros y Adquisiciones

Elaboró: Jasbeidy Gonzalez Segura

ANEXO 1  
MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA

Correo: [Jas.gonzalez@fiducoldex.com.co](mailto:Jas.gonzalez@fiducoldex.com.co)

Bogotá D.C.

Yo, [Haga clic aquí para escribir texto.](#), identificado con la C.C. [Haga clic aquí para escribir texto.](#) de [Haga clic aquí para escribir texto.](#) actuando como Representante Legal de [Haga clic aquí para escribir texto.](#), de acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que tiene por objeto La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir cotización para la prestación del servicio de suministro y/o recarga de combustible (gasolina y diésel) para los vehículos de Procolombia con cobertura Nacional. .”, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Colombianas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

C.C. N.º [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Nombre o Razón Social del Proponente: [Haga clic aquí para escribir texto.](#) NIT: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)